CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO SEDECO 01/2018.

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de agosto 2019 entre le **SECRETARIA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte., Teófilo del Puerto de la Cuidad de Asunción, representado por el Sr. **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ** con C.I. Nº 2.209.022 , en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte y, por la otra firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA,** con RUC N° 80002917-8, domiciliada en O´Higgins N° 631 entre Sucre y Lillo, de la Cuidad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA HELEN HARRISON PALEARI** con Cédula de Identidad N° 1.045.195, en calidad de Presidente y la **SEÑORA TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN** en calidad de Directora Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 01/2018 suscripto en el marco del "**LLAMADO SEDECO N° 01/2018 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato N° 01/2018, en la suma de Gs. 29.160.000. (Guaraníes Veintinueve Millones, Ciento Sesenta Mil) IVA incluido, lo que representa un aumento del 5,142% del total del monto del Contrato Original.-

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por el plazo de 30 (Treinta) días. Contados, a partir de la fecha del vencimiento de la vigencia del contrato Nº 01/2018.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato N°1/2018.
b) La Resolución de Adjudicación N° 139/18 ;
c) La Resolución SEDECO N° 723/2019 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 270, incluido en el Presupuesto General de la Nación año 2019.-

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, ley 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento

Juan Marcelo Estigarribia López
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

del monto del contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. Todos las demás cláusulas del Contrato N° 01/2018, se mantienen sin modificación alguna.-

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Sra. HELEN HARRISON PALEARI
SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA
PRESIDENTE

Sra. TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN
SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA
DIRECTORA TITULAR

SEDECO

***Sr.* JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SEDECO